



POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EXCEPCIONAL EN LAS ASIGNATURAS DISEÑO URBANO 1 E INGLÉS DEL NOVENO SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, PRESENTADA POR EL ESTUDIANTE FEDERICO JOSÉ ALEJANDRO AGÜERO.

San Lorenzo, 11 de agosto de 2026
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N.º 7771 de fecha 20 de julio de 2026, presentado por el estudiante FEDERICO JOSÉ ALEJANDRO AGÜERO (C.I. N° 40.776.817), por el cual solicita la autorización para la inscripción excepcional en las asignaturas Diseño Urbano 1 e Inglés, correspondientes al noveno semestre de la carrera de Arquitectura, teniendo pendiente la asignatura Medios Digitales del sexto semestre;

La remisión de antecedentes informada por la Directora Académica, Prof. Mag. Dora Argüello Núñez, de fecha 21 de julio de 2026;

La Nota N° 071/2026 de fecha 27 de julio de 2026, emitida por el Director de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, Arq. Gustavo Glavinich; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección Académica informa que el requisito académico para cursar asignaturas del noveno semestre es contar con la aprobación total de las materias del sexto semestre, registrándose en el historial académico del estudiante la asignatura Medios Digitales en condición de pendiente;

Que la Dirección de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo expone que el cuadro "Secuencia y Correlativa ARQ 2022", normado mediante la Resolución CONES N° 04-2022 sobre la Actualización Curricular de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, establece de manera taxativa la exigencia de haber aprobado la totalidad de las asignaturas del sexto semestre para hacer efectiva la inscripción y el cursado de materias del noveno semestre;

Que la mencionada Dirección de Carrera dictamina la no factibilidad de autorizar excepciones individuales al régimen de correlatividades vigente, a fin de garantizar el cumplimiento del plan de estudios institucional;

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **NO HACER LUGAR** a la solicitud de autorización para la inscripción excepcional en las asignaturas Diseño Urbano 1 e Inglés del noveno semestre de la carrera de Arquitectura, presentada por el estudiante FEDERICO JOSÉ ALEJANDRO AGÜERO (C.I. N.º 40.776.817), en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo